

---

## Notas críticas sobre el concepto de “Estado”

**Guillermina Laitano**

Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Mar del Plata,  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina  
guillermina.laitano@yahoo.com

Recibido: 30-08-2018

Aceptado: 13-05-2019

### Resumen

---

En el escrito se presenta una serie de reflexiones teóricas con el objetivo de problematizar el concepto “Estado”. Estas reflexiones se nutren de un conjunto de sugerencias hallado en textos de diferentes disciplinas que comparten la preocupación por el modo en que históricamente se ha tratado el problema del “Estado” en las ciencias sociales. Partiendo de problematizar las concepciones que cosifican y antropomorfizan lo estatal, se presentan dos líneas de reflexión sobre la categoría “Estado”; a saber, el “Estado” como creencia y el Estado como forma cultural. Se finaliza con una síntesis crítica de lo expuesto.

**Palabras clave:** Estado, cosificación, idea-estado, formas culturales

### Critical notes about the “State” concept

### Abstract

---

The paper presents a series of theoretical reflections problematizing the concept of “State”. These reflections draw on a set of suggestions found in texts from different disciplines that share the concern about the way in which the problem of the “State” has historically been addressed in the social sciences. Starting from the problematization of the conceptions that reify and anthropomorphize the state, two lines of reflection on the category “State” are presented, namely “State” as a belief and the State as a cultural form. The manuscript concludes with a critical synthesis of the exposed issues.

**Keywords:** State, reification, idea-state, cultural forms

## Notas críticas sobre el concepto de “Estado”<sup>1</sup>

### Introducción

El objetivo de este escrito<sup>2</sup> es presentar un conjunto de reflexiones teóricas con el objetivo de problematizar ese objeto o concepto -cómo definirlo es parte del problema- llamado “Estado”. Estas reflexiones se nutren de un conjunto de sugerencias hallado en textos de diferentes disciplinas sociales que comparten la preocupación por el modo en que históricamente se ha tratado el problema del “Estado” en las ciencias sociales.

La advertencia acerca de lo dificultoso de pensar al “Estado” como objeto de estudio y, específicamente, la sospecha de su carácter ilusorio, ha sido señalado por clásicos de la sociología y la antropología. Esta advertencia, como señala Balbi (2010), es indicador suficiente para que consideremos seriamente el problema. En el caso de los considerados “padres” de la sociología encontramos las advertencias de Marx: “cobra el interés común, en cuanto *Estado*, una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos y, al mismo tiempo, como una comunidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los vínculos existentes” (Marx & Engels, 1985: 35); y de Weber: “Un estado moderno (...) subsiste en parte muy considerable (...) porque determinados hombres orientan su acción por la *representación de que* aquél *debe existir* o existir de tal o cual forma” (Weber, 2002: 13). Por su parte, el antropólogo Radcliffe-Brown sostuvo que el Estado,

“es generalmente representado como una entidad superior a los individuos que conforman una sociedad, teniendo entre sus atributos algo llamado “soberanía”, y a veces se habla de que tiene una voluntad (...) o como emisor de órdenes. En este sentido, el Estado no existe en el mundo fenomenal, éste es una ilusión de los filósofos.” (Radcliffe-Brown, 2010: 58-59).

---

<sup>1</sup> La condición de posibilidad de estas notas reflexivas fue la discusión colectiva sobre la temática junto a Gabriela Sánchez, Andrés Murad y Agustín Nieto, a quienes expreso un sincero reconocimiento y agradecimiento.

<sup>2</sup> Otras versiones fueron presentadas en las *III Jornadas de Doctorandos y Becarios*, Programa de Doctorado en Historia, IEHS-UNICEN, 14 de abril de 2018 y en las *XII Jornadas de Investigadores en Historia*, CEHIS-UNMDP, 6, 7 y 8 de junio de 2018.

Sin embargo, la idea de “Estado” permanece de tal modo instalada en nuestras creencias como algo natural, ente/sujeto existente en nuestro mundo, que nos es difícil dudar de ella. En las siguientes páginas presentamos un ejercicio que apunta a su desnaturalización.

### **Lecturas críticas sobre el concepto de “Estado”**

Desde mediados del siglo XIX el “Estado” se constituyó como un objeto de estudio central en el ámbito de las ciencias sociales del mundo occidental (Bohoslavsky & Soprano, 2010: 1). Producto de su centralidad como problemática de indagación, ya a partir de los inicios del siglo pasado pueden rastrearse debates y discusiones teóricas que desde diferentes campos académicos han problematizado los usos analíticos del concepto de “Estado”.

En las páginas siguientes presentamos un conjunto de textos que desde diferentes perspectivas coinciden en la necesidad de problematizar la cosificación y/o antropomorfización que del “Estado” se ha producido a lo largo del tiempo en las investigaciones en ciencias sociales. Estos textos concuerdan en la inconveniencia teórica de seguir pensando y estudiando al “Estado” como una entidad tangible de la realidad empírica. Los autores coinciden en que desde el ámbito científico-académico se ha construido un ente monolítico, y más aún, un sujeto; esto es, el “Estado” se ha antropomorfizado, como si empíricamente fuese un sujeto con entendimiento, voluntad y capacidad de acción propios.

#### El Estado como creencia

Comenzamos por un texto insoslayable, no sólo por la agudeza de sus reflexiones, sino porque se ha convertido en un referente en la temática. Philip Abrams, historiador y sociólogo inglés, en “Notas sobre la dificultad de estudiar el estado” (2015), artículo publicado en 1977, elabora una síntesis crítica acerca de la forma en que se ha estudiado al estado,<sup>3</sup> y señala que tanto desde la sociología política como desde el marxismo, el estado ha sido problematizado en su relación con lo que la primera define como sociedad civil y el segundo como sus formaciones principales, las clases sociales;

---

<sup>3</sup> En las reseñas que siguen mantenemos las formas gramaticales que los autores les dan al concepto en cada caso.

es decir, desde ambas perspectivas se propuso estudiar al estado en tanto “entidad efectivamente distinta” (Abrams, 2015: 20) de la esfera que en términos generales se define como socioeconómica. Subsiste un mismo problema en ambas perspectivas –si bien con gradientes–: el estado es cosificado. Se construye y concibe en tanto objeto de estudio como ente con existencia real, con fronteras precisas para su delimitación respecto de la sociedad, con coherencia interna, y con capacidad de agencia.

En el caso de los estudios marxistas, no obstante, las críticas efectuadas –concretamente a los desarrollos de Miliband y Poulantzas–, Abrams recupera la definición propuesta por Miliband para elaborar la propia. Miliband reconoce la no entidad del estado y propone en su lugar el concepto de sistema-estado: “una agrupación de instituciones de control político y ejecutivo, y de su personal clave, la “elite del estado”: “el gobierno, la administración, el ejército y la policía, la rama judicial, el gobierno subcentral y las asambleas parlamentarias”.” (Abrams, 2015: 42). La propuesta de Miliband, sostiene Abrams, es útil para estudiar la **forma** de sistema-estado que en una formación social genera tal agrupación de instituciones y cómo se relaciona con otros elementos y fuerzas de la sociedad. He aquí para el autor una propuesta analítica suficiente para diferenciar al estado como objeto abstracto del sistema político (Abrams, 2015).

Abrams propone “abandonar el estado como objeto material de estudio, sea concreto o abstracto, sin dejar de tomar muy en serio la **idea** del estado.” (Abrams, 2015: 51). Puesto que, si bien no existe una entidad tal llamada estado que podamos caracterizar como agente, coherente e integrado, separado de la sociedad, sí opera la idea de que tal agente, el estado, existe. No sólo opera la idea de la existencia del estado, sino que esta produce efectos concretos en la realidad social. Razones suficientes, señala Abrams, para focalizarse seriamente en su estudio.

En este sentido, el autor propone reemplazar el concepto de estado por dos constructos teóricos, según aquello sobre lo que se quiera echar luz. Por un lado, sostiene que el concepto de sistema-estado desarrollado por Miliband es perfectamente útil si lo que se quiere es estudiar las instituciones políticas y sus relaciones internas y externas. Pero hay otra cuestión que debe ser estudiada con profundidad, la idea de estado. Esta es la preocupación principal del autor, focalizar en cómo esta idea-estado se desarrolla y cómo opera en las relaciones sociales, así como cuáles son sus efectos. Aquí debe considerarse la dimensión ideológica. Para el autor la idea-estado es una representación ideológica construida desde el sistema-estado. A partir de ella se

presenta de un modo legítimo aquello que nunca podría serlo, las formas de dominación política y económica:

“El estado, entonces, no es un objeto equivalente a la oreja humana. Ni tampoco es, incluso, un objeto equivalente al matrimonio humano. Es un objeto de tercer orden, un proyecto ideológico. Es, ante todo, un ejercicio de legitimación; y es de suponer que lo que se legitima es algo que, si se pudiera ver directamente y tal como es, sería ilegítimo, una dominación inaceptable. Si no ¿para qué tanto trabajo legitimador?” (Abrams, 2015: 53).

Con lo cual, si se quiere estudiar la idea-estado, Abrams nos sugiere focalizar en primer lugar en el análisis de las formas en que desde las instituciones del sistema-estado se legitima lo ilegítimo y se ejercita una regulación moral ¿Qué es lo que se legitima? Un poder real:

“Los ejércitos y las cárceles, la Patrulla Especial y las órdenes de deportación, (...) son, todos, bastante contundentes. Pero es su asociación con la idea del estado y la invocación de esa idea lo que silencia las protestas, disculpa la fuerza y nos convence a casi todos de que la suerte de las víctimas es justa y necesaria.” (Abrams, 2015: 54).

A su vez, la idea-de-un-estado integrado y coherente opera volviendo inobservable la realidad del poder político, que no es otra que su ausencia de unidad real. Las instituciones políticas del sistema-estado no se relacionan armónicamente entre sí, no funcionan de manera cohesionada y coherente, como la idea-estado engañosamente sugiere; muy por el contrario, expresan un terreno político siempre en tensión, siempre en lucha.

“El estado es, a lo sumo, un mensaje de dominación, un artefacto ideológico que atribuye unidad, moral e independencia a los desunidos, amorales y dependientes funcionamientos de la práctica de gobierno. (...). El mensaje -la afirmada realidad del estado- es el dispositivo ideológico en cuyos términos se legitima la institucionalización del poder político.” (Abrams, 2015: 62).

No se trata de desenmascarar al estado, sugiere Abrams, sino de que el estado mismo -esto es, la idea-estado- es la máscara que nos impide ver la realidad política, la práctica política concreta.

Es menester reseñar aquí los aportes del antropólogo argentino Fernando Balbi (2010), quien en su artículo “Perspectivas en el análisis etnográfico de la producción social del carácter ilusorio del Estado”, elabora una crítica y reconceptualización del concepto de idea-estado de Abrams a partir de los aportes de la etnografía como enfoque de estudio antropológico. El autor apunta que “la presunción de la existencia de tan sólo una idea-estado en casi cualquier país del mundo actual sea difícil de sostener” ( Balbi, 2010: 175). Esto es, como ya señalamos, Abrams propone la idea-estado para referir a la representación ideológica de la existencia del estado construida desde el sistema-estado. La aguda observación de Balbi apunta que, así como el sistema-estado es un campo de lucha, pues la idea-estado también lo es. No es sostenible la tesis de la existencia de una y sólo una idea-estado en la actualidad. La antropología ha dado abundantes muestras de ello al dedicarse a estudiar la perspectiva de los actores. Así como el sistema-estado es un espacio de lucha y tensión política permanente, la idea-estado también lo es, con lo cual es más oportuno hablar de ideas-estado (Balbi, 2010).

### El Estado como forma cultural

En el libro *El gran arco: la formación del Estado inglés como revolución cultural*, publicado en 1985, Philip Corrigan y Derek Sayer (2007) proponen pensar al Estado como una forma cultural. El Estado, sostienen, es **la** forma cultural que reviste el orden social capitalista y patriarcal. Si bien se trata de la forma dominante, ésta convive con otras formas culturales, alternativas, de orden social.

¿Qué define a esta forma cultural de organizar la vida social en el capitalismo que llamamos Estado? Para los autores la sociedad capitalista expresa un conjunto de relaciones sociales que se constituyen en función de clivajes de género, clase, etnicidad, religión, etc. La forma Estado opera negando y tornando inobservables tales clivajes a partir de una doble ruptura. Por un lado, el Estado es un proyecto totalizante que en forma de representación amalgama a los seres humanos (relacionados entre sí por los clivajes recién mencionados) en tanto miembros de una comunidad ilusoria, la nación. De esta forma, el Estado -en tanto “nación vuelta visible”-, clasifica tanto a sus sujetos miembros, así como al conjunto de “otros” que quedan por fuera, ya sea en tanto “extranjeros” o “enemigos internos”. Por otro lado, al interior de dicha comunidad ilusoria, la forma Estado clasifica a su vez a los seres humanos individualizándolos en función de una serie de categorías. “Dentro de la comunidad estatal, estamos registrados

como ciudadanos, votantes, contribuyentes, jurados, padres de familia, consumidores, propietarios, en una palabra: individuos.” (Corrigan & Sayer, 2007: 47).

Para los autores los observables empíricos que permiten pesquisar cómo la forma cultural Estado, a partir de esta doble ruptura, opera la regulación de identidades sociales, son las rutinas y los rituales de Estado. No son los únicos, alertan los autores, pero son fundamentales. Las rutinas y los rituales de Estado constituyen un conjunto de prácticas que construyen representaciones “oficiales” del mundo social, cuyo efecto es negar las relaciones materiales concretas (de desigualdad) y cualquier representación (colectiva o individual) que pretenda expresarlas. Los autores señalan que el Estado, mediante sus rutinas y rituales, presenta “prescripciones morales específicas como descripciones” (Corrigan & Sayer, 2007: 48); en otras palabras, presenta imposiciones (determinadas clasificaciones sociales) como verdades objetivas y ahistóricas, atemporales. A su vez, presenta estas prescripciones morales como las únicas existentes, volviendo inobservable las luchas sociales –con sus vencedores y vencidos- que ellas sintetizan.

En este sentido, Corrigan y Sayer (2007) advierten que si bien la forma cultural Estado es la dominante en el marco de las sociedades actuales, no es la única. Junto a ella, existen otras formas culturales (que los autores denominan culturas de oposición), tanto de colectividad como de identidad –expresiones de la experiencia histórica de los dominados- que se encuentran siempre en tensión con la forma Estado y que ésta procura negar, construyéndolas como ilegítimas.

Con lo cual, advierten los autores, no se puede estudiar lo estatal –ya sea agentes, instituciones, prácticas- sin tener en cuenta las culturas de oposición a partir de -y en tensión con- las cuales se constituye. Al señalar la historicidad de las formas culturales (tanto estatales como de oposición) los autores alertan sobre su carácter no acabado. La forma Estado, así como las culturas de oposición, son construcciones siempre en proceso y como tal –en sí mismas y en sus relaciones mutuas- deben ser estudiadas. En este sentido, cuando estudiamos lo estatal, nunca debemos perder de vista que estamos estudiando procesos sociales inacabados, en los cuales la forma Estado se va construyendo en su relación con otras formas culturales existentes (Corrigan & Sayer, 2007).

### **A modo de cierre: síntesis crítica**

El conjunto de textos presentados y sus autores en algo están de acuerdo: utilizar eso que llamamos “Estado” como concepto analítico y/u objeto de estudio es cuanto menos problemático. Los usos que se han hecho en este sentido, se han caracterizado por definir al “Estado” o bien como objeto -ya sea físico o abstracto- de la realidad empírica (cosificación) o bien como un sujeto con voluntad y capacidad de acción propias (antropomorfización). Las ideas reseñadas explican en parte el cómo y el porqué de tales construcciones. Son efectos de la idea-estado según Abrams, de las ideas-estado según la reconceptualización de Balbi o de la forma cultural Estado según Corrigan y Sayer.

Otro punto de acuerdo entre los autores tiene que ver con la forma de problematizar al “Estado” para efectuar su desnaturalización. Se trata de reconstruir los orígenes, establecer los procesos de génesis de aquello que se quiere estudiar, ya sean instituciones o prácticas estatales. La reconstrucción de la génesis de lo estatal permite volver sobre los procesos sociales a partir de los cuales se conformó una noción abstracta de “Estado”, que reificada, se presenta como esencia de esos procesos sociales.

Al mismo tiempo, desandar el proceso de génesis de lo estatal, permite echar luz sobre las disputas que giraron en torno a lo instituido y, por lo mismo, sobre las formas alternativas que no lograron instituirse en tanto formas estatales. Asimismo, como advierten Corrigan y Sayer (2007) las formas culturales estatales no son el producto acabado de un proceso social concluido, sino que se mantienen siempre en tensión con formas alternativas construidas desde las culturas de oposición. En este sentido, a la desnaturalización de las formas estatales podemos acceder no sólo estableciendo sus orígenes socio-históricos, sino también echando luz sobre las formas culturales de oposición que se encuentran en permanente tensión con las “oficialmente” establecidas. De allí la advertencia de Corrigan y Sayer acerca de la imposibilidad de estudiar lo estatal si no es en relación con las culturas de oposición.

Por otro lado, cabe destacar la cuestión sobre cómo construir referentes empíricos que nos permitan evitar la antropomorfización del “Estado”. Siguiendo las propuestas reseñadas, focalizar empíricamente en prácticas y agencias estatales concretas se transforma en un camino válido a la hora de escapar a la creencia en el ser del Estado.

El conjunto de ideas reseñadas constituye un enriquecedor punto de partida para emprender el estudio de lo estatal desde una mirada atenta al riesgo del esencialismo.



Pero -al decir de Bourdieu (1997)- como siempre se corre el riesgo de creer que estamos pensando al “Estado” cuando sólo estamos contribuyendo a su reproducción como creencia, es necesario prestar aguda atención incluso a aquellas propuestas que pretenden superarlo. Abrams propone pensar al “Estado” como creencia que -como toda creencia- conlleva efectos sociales concretos. El problema que encontramos en la propuesta del autor es que localiza el origen de tal creencia en términos unicausales; por lo tanto, queda preso de la esencialización que pretenden superar. Cuando observamos cómo explica la construcción de la idea-estado, emerge el sistema-estado como el único “creador”. Nos encontramos ante una unicausalidad explicativa. En este sentido, la crítica de Balbi (2010) a la idea-estado se torna fundamental. Si el sistema-estado es un campo político de constante tensión y lucha, difícil es de aceptar la tesis de una idea-estado, pues habrá tantas ideas-estado como actores en el sistema-estado. El límite del señalamiento de Balbi está en que la producción de -y lucha entre- las ideas-estado termina en las fronteras del sistema-estado, lo cual reproduce la dicotomía “Estado-Sociedad”. Una clave en este sentido, está en no olvidar, como señalan Corrigan y Sayer que, si bien el Estado como forma cultural es dominante, no es la única, convive con otras formas culturales alternativas, que denominan culturas de oposición. Ellas también elaboran ideas-estado, sólo que los rituales y las rutinas de Estado se abocan a silenciarlas o presentarlas como ilegítimas.

Una última reflexión se impone en esta síntesis crítica de los textos reseñados. Corrigan y Sayer (2007) nos alertaron acerca del carácter patriarcal del Estado como orden social. El Estado, sostienen, es la forma cultural que reviste el orden social capitalista y patriarcal. Sin embargo, tanto en este texto como en los otros, no hallamos sugerencias de problematización en este sentido. En futuros avances de las reflexiones aquí trabajadas será necesario incorporar propuestas que amplíen la problematización del carácter androcéntrico de lo estatal para iluminar el clivaje de género en las formas culturales de lo estatal.

## **Bibliografía**

Abrams, Philip (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el estado. En Abrams, Philip, Gupta, Akhil & Mitchell, Timothy *Antropología del estado* (pp. 17-70). México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Balbi, Fernando (2010). Perspectivas en el análisis etnográfico de la producción social del carácter ilusorio del Estado. *Revista de Estudios Marítimos Sociales*, año 3(nº 3), 171-179. Recuperado de <https://estudiosmaritimossociales.org/archivo/n3/>. Consultado: 28/08/2018.

Bohoslavsky, Ernesto & Soprano, German (2010). Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en la Argentina. En *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)* (pp. 1-38). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros. Recuperado de [http://www.academia.edu/12092038/Una\\_evaluaci%C3%B3n\\_y\\_propuestas\\_para\\_el\\_estudio\\_del\\_estado\\_en\\_la\\_Argentina\\_intro\\_de\\_Un\\_estado\\_con\\_rostro\\_humano\\_](http://www.academia.edu/12092038/Una_evaluaci%C3%B3n_y_propuestas_para_el_estudio_del_estado_en_la_Argentina_intro_de_Un_estado_con_rostro_humano_). Consultado 28/08/2018

Bourdieu, Pierre (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

Corrigan, Philip & Sayer, Derek (2007). El gran arco. La formación del Estado inglés como revolución cultural. En Lagos, María & Calla, Pamela (Eds.), *Cuadernos de Futuro N° 23. Antropología del Estado: Dominación y prácticas contestatarias en América Latina* (pp. 39-116). La Paz: INDH/PNUD.

Marx, Karl & Engels, Friedrich (1985). *La ideología alemana*. Buenos Aires: Ediciones Pueblos Unidos / Editorial Cartago.

Radcliffe Brown, Alfred (2010). Prefacio. En Fortes, Meyer & Evans-Pritchard, Edward Evan *Sistemas políticos africanos* (pp. 43-59). Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad Iberoamericana.

Weber, Max (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.



**Guillermina Laitano** es socióloga por la Universidad Nacional de Mar del Plata y doctoranda en historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Su tema de investigación refiere a las formas de confrontación política estatal contra las clases subalternas en la historia argentina reciente (Mar del Plata, 1997-2008). Actualmente es becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones

Científicas y Técnicas, con lugar de trabajo en el Centro de Estudios Históricos y cumple funciones docentes en las materias Metodología Cualitativa I y II del Departamento de Sociología, ambos pertenecientes a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.